

## RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE SU 44° PERIODO DE SESIONES

### CUESTIONES ECONOMICAS

#### 1304 (XLIV). Informe de la Comisión de Estadística

*El Consejo Económico y Social*

1. Toma nota del informe de la Comisión de Estadística sobre su 15° periodo de sesiones<sup>1</sup>;
2. Aprueba el programa de trabajo que figura en dicho informe.

1529a. sesión plenaria,  
31 de mayo de 1968.

#### 1305 (XLIV). Censos industriales para 1973

*El Consejo Económico y Social,*

Reconociendo la necesidad de disponer de datos acerca de la estructura y actividades de la industria sobre una base mundial, para los fines del desarrollo económico y social,

Observando que la Comisión de Estadística hizo recomendaciones sobre un sistema de estadísticas industriales para uso de los Estados Miembros,

Recomienda que los Estados Miembros de las Naciones Unidas o los miembros de los organismos especializados reúnan datos básicos sobre la industria para 1973 o un año próximo a él, teniendo en cuenta en todo lo posible las recomendaciones internacionales acerca de esta cuestión.

1529a. sesión plenaria,  
31 de mayo de 1968.

#### 1306 (XLIV). Programa de trabajo internacional y coordinación en la esfera de la estadística

*El Consejo Económico y Social,*

Teniendo en cuenta los debates del 15° periodo de sesiones de la Comisión de Estadística sobre el tema de las actividades estadísticas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados,

Reconociendo que en muchos países se realizan progresos en la integración y coordinación de los datos en un sistema amplio que responda a las necesidades de la política, la administración y el desarrollo económicos y sociales y que se requiere un progreso paralelo en el plano internacional.

Destacando que la labor de los organismos internacionales en la esfera de la estadística sirve de base a las oficinas nacionales de estadística para una amplia gama de propósitos,

<sup>1</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44° periodo de sesiones, Suplemento No. 10 (E/4471).

Consciente de la dependencia mutua de las economías nacionales y la consiguiente necesidad de estadísticas internacionales sistemáticas que describan la función de cada nación en la economía mundial,

1. Pide al Secretario General que, en cooperación con los jefes ejecutivos de los organismos especializados:

a) Tome medidas a fin de fomentar las disposiciones y los arreglos necesarios para asegurar la elaboración de un programa estadístico internacional integrado y coordinado basado en una planificación a plazo más largo que el que se usa actualmente, contribuyendo así a la eficiencia de los sistemas estadísticos nacionales, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, y también al uso eficaz de recursos en el plano internacional;

b) Disponga la celebración de consultas conjuntas entre representantes de las Naciones Unidas y los organismos especializados y de un grupo de trabajo constituido por el Presidente y otros dos miembros de la Comisión de Estadística, con objeto de que el grupo de trabajo proporcione a los miembros de la Comisión de Estadística, antes de su 16° periodo de sesiones, un informe sobre el progreso realizado en la creación de un programa integrado y en el logro de la coordinación necesaria en las esferas en que la falta de ésta es más notable;

2. Pide además al Secretario General que mantenga informado al Consejo Económico y Social, por conducto de su Comité encargado del Programa y de la Coordinación, sobre los progresos realizados;

3. Pide al Comité encargado del Programa y de la Coordinación que estudie los resultados de las consultas previstas en el inciso b) del párrafo 1 *supra* y exprese sus opiniones sobre la dirección de la labor futura de la Comisión de Estadística con respecto a la coordinación.

1529a. sesión plenaria,  
31 de mayo de 1968.

#### 1307 (XLIV). Programa Mundial para la Mejora de las Estadísticas Vitales

*El Consejo Económico y Social,*

Tomando nota del informe de la Comisión de Población sobre su 14° periodo de sesiones<sup>2</sup>, del informe de la Comisión de Estadística sobre su 15° periodo de sesiones<sup>3</sup> y de la resolución 14 (XIII) aprobada por esta última en su 13° periodo de sesiones<sup>4</sup>,

<sup>2</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 9 (E/4454).

<sup>3</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 10 (E/4471).

<sup>4</sup> *Ibid.*, 39° periodo de sesiones, Suplemento No. 13 (E/4045), párr. 168.